FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 001/2019

PARTIDO: CAPURRO – OLIVOL MUNDIAL

CANCHA: CAPURRO

FECHA: 25/05/2018

DIVISION: LFB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que en estos obrados se denuncia por parte de la dupla arbitral a un asistente del Club Olivol Mundial por insultos soeces en contra de los árbitros.
- 2) Que se procedió a otorgar vista al Club involucrado, la cual no fue evacuada.
- 3) Que los árbitros ratifican lo expuesto en el formulario de partido.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de autos no surge persona alguna individualizada por parte de la dupla arbitral, constando únicamente con una denuncia genérica en contra de un asistente del banco del Equipo de Olivol Mundial.
- 2) Que este Tribunal no puede imponer una sanción genérica, en cuanto no hay responsable alguno individualizado en el expediente, siendo obligación de los árbitros aportar datos y elementos sobre el denunciado (art. 16 del C.D.D.), lo que no ocurrió en la especie.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1) ARCVHIVESE ESTAS ACTUACIONES.
- 2) COMUNÍQUESE A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS.

Dr. Felipe Vásquez	Dr. Adrián Gutíerrez
Dr. Esc. Gustavo Misa	Dra. Macarena Fariña